

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 380/2010

Rawson (Chubut), 03 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.413, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/Antec. Cordón cuneta Callejón de Paladino etapa I (Etapa N° 806/10)";
y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 69) Dictamen N° 214/10, al Asesor Legal a fojas 70) mediante Dictamen N° 21/2010 y al Contador Fiscal a fojas 71) Dictamen N° 485/10 C.F.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en le presente tramite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

